



**Red de Municipalidades  
Urbanas y Rurales del Perú**

Reg. 1700  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN,  
REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y  
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO  
24 MAY 2017  
**RECIBIDO**  
Firma:..... Hora: 11:00

61517

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO  
MESA DE PARTES  
22 MAY 2017  
**RECIBIDO**  
Firma:..... Hora: 11:11

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 18 de mayo de 2017

OFICIO N° 066-2017/REMURPE

**Señora: ALEJANDRA ARAMAYO GAONA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN  
REGIONALIZACIÓN GOBIERNOS LOCALES Y  
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.**

**ASUNTO: OPINIÓN TECNICA LEGAL DE REMURPE SOBRE  
PROYECTO DE LEY N° 1196/2016-CR.**

**REFERENCIA: OFICIO P.O. N°1650-2016-2017/CDRGLMGE-CR**

De mi especial consideración.

Reciba el Saludos de la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú, REMURPE, organización que trabaja por el fortalecimiento de las municipalidades del país, sobre todo las que están ubicadas en zonas rurales.

Luego de recibir el oficio de la referencia, la cual agradecemos, nuestra institución hace llegar a Usted, su respectiva opinión al respecto.

Atentamente

REMURPE. OPINA:

**Análisis del Proyecto de Ley N° 1196/2016-CR, que restringe la creación de distritos a los aprobados hasta la siguiente legislatura anual, durante los próximos tres años civiles.**

**Descripción y análisis de la propuesta.**

El Proyecto de Ley toca un tema muy importante para el país, debido a que en los últimos años hay un constante aumento en la creación de Distritos, muchos de ellos sin cumplir con los requisitos necesarios, lo más grave aún es, sin tener definidos sus límites territoriales que son la fuente de generación de conflictos sociales, como lo menciona la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, la creación de distritos se disparó en los últimos años (ver cuadro N° 1).

Cuadro N° 1

Creación de Distritos	Años: 1994-2012	Años: 2013-2016
<b>Distritos creados</b>	33	36
<b>Distritos por año</b>	1.7	9.0

Fuente: Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial; noviembre 2016



## Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú

Con la creación de distritos en el país, no solo se está atomizando el territorio, sino también los escasos presupuestos que reciben las municipalidades provinciales y distritales, sobre todo las ubicadas en zonas rurales que, según el DS N° 090 -2011-PCM, existen en el país 1302 municipalidades rurales, que significa el 71 % de las municipalidades a nivel nacional.

Cuadro N° 2

Población	Distritos 2012		FONCOMUN 2012		Equivalente en UIT	
	N° distritos	%	Millones de soles		Promedio miles soles mensuales	Cantidad UIT
Nacional rural	1302	100%	1506.35531	100%	96.413	26
<b>I-Menor a 4000 habitantes</b>	<b>809</b>	<b>62%</b>	<b>404088099</b>	<b>27%</b>	<b>41.624</b>	<b>11</b>
Menor de 1000 hab.	195	15%	69.053239	5%	29.510	8
1,000 a 2,000 hab.	274	21%	108.835899	7%	33.101	9
2,000 4,000 hab.	340	26%	226,198961	15%	55.441	15
<b>II-De 4,000 a más de 70,000 hab.</b>	<b>493</b>	<b>38%</b>	<b>1102.27621</b>	<b>73%</b>	<b>186.320</b>	<b>51</b>
UIT, del año 2012 equivalente a 3,650, según DS N° 233-2011. EF						
Fuente: Base de datos de Municipalidades Rurales del observatorio de la descentralización del Congreso de la Republica ( <a href="http://www2.congreso.gob.pe/sicr/comisiones/20159">http://www2.congreso.gob.pe/sicr/comisiones/20159</a> )						

Elaboración: despacho del congresista Rozas, Proyecto de Ley N° 345/2016-CR.

Según la exposición de motivos, del referido proyecto, destaca el informe del actual Director de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, señor Freddy Miguel Injoque Ronceros, que menciona que el problemas principal de la demarcación territorial es que **el 85% de las circunscripciones político-administrativas no están saneados sus límites**, siendo sus límites referenciales; y que el problema principal de la organización territorial es la atomización del territorio en tanto que 40% de los distritos no tienen la cantidad de población requerida por la normativa vigente y que sigue aumentando la creación de distritos, sin contar con mayor análisis y debate para consensuar una propuesta desde el ejecutivo y el legislativo.

### **Propuesta de restringir la creación de más distritos.**

En la creación de Distritos se está utilizando, la declaración de interés nacional, que según el Artículo N° 13 de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, tomando como principal fuente para crear más distritos, descuidando los otros requisitos del Artículo N° 12 del DS N° 019-2003-PCM, Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial. Por esta razón la propuesta se sustenta en los siguientes datos:

- ❖ El 85% de las circunscripciones político administrativos no tiene saneados sus límites
- ❖ El 40% de las circunscripciones político administrativos, no tienen la cantidad de población necesaria, generando un grave problema de atomización del territorio
- ❖ El 75% (21) de los distritos creados provienen de iniciativas congresales, mientras que el 25% (7) provienen de la PCM

### **Creación de la Mesa de Trabajo Intergubernamental.**

Se propone la realización de un proceso nacional para la demarcación territorial con las responsabilidades de los diferentes niveles de gobierno y plazos claramente establecidos. Se propone además la facilitación de una base cartográfica oficial por parte del IGN como base para la toma de decisiones en este proceso. Para la supervisión de este proceso y la elaboración del marco legal para la creación de nuevos distritos al futuro, se propone la creación de la Mesa de Trabajo Intergubernamental presidida por la Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, que serán directamente responsables de la elaboración del diagnóstico y recomendaciones hasta un plazo máximo de tres años. Las recomendaciones incluirán la respectiva iniciativa legislativa que corresponda para orientar la creación de distritos como parte de una visión de desarrollo territorial y de organización distrital de cara a esa visión prospectiva y concordando con las competencias de los gobiernos sub-nacionales en materia de demarcación territorial, conforme a Ley, estableciendo responsabilidades y facultades claras de los diferentes niveles de gobierno. Esta comisión está compuesta por los siguientes representantes:

- ❖ Un representante de la Dirección Técnica Nacional de Demarcación Territorial de la PCM,
- ❖ Dos representantes de la Comisión de Descentralización, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República.
- ❖ Un representante de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales-ANGR; un
- ❖ Un representante de los alcaldes de la Asociación de Municipalidades del Perú-AMPE
- ❖ Un representante de los alcaldes de la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú-REMURPE.



**Red de Municipalidades  
Urbanas y Rurales del Perú**

---

**Por estas Consideración la REMURPE expresa:**

Su respaldo y está de acuerdo con el Proyecto de Ley N° 1196/2016-CR, que presenta el Congresista de la república Wilbert Rozas Beltrán.

Atentamente,



  
Iván Flores Quispe  
Presidente de REMURPE

**La voz de las municipalidades  
por un buen gobierno local**  
La voz de las municipalidades  
por un buen gobierno local